



ESCUELA DE TENIS DE COVARESA -NORMAS DE FUNCIONAMIENTO-

DURACIÓN:

Los cursos organizados por la Federación de Tenis de Castilla y León, en las Instalaciones Deportivas de Covaresa seguirán el Curso/Calendario Escolar, iniciándose en el mes de Septiembre y finalizando en el mes de Junio, ambos inclusive.

Los cursos podrán respetar las "fiestas escolares", pudiendo suspender las clases durante las mismas, u organizar actividades complementarias, como clases de recuperación, competiciones internas, etc.

Durante el mes de Julio y Agosto, se organizarán los Campus, Stages o Cursos Intensivos de Verano.

LICENCIA FEDERATIVA:

Todos los alumnos de la Escuela de Tenis deben estar en posesión de la licencia Federativa del año en curso, que se deberá dar de alta en el momento de la incorporación a la escuela y se renovará cada año durante el mes de Enero. A tal efecto, todo alumno deberá acreditar su aptitud para la práctica deportiva mediante la cumplimentación del formulario oficial correspondiente, que se encuentra disponible en las instalaciones de las instalaciones. La no cumplimentación del referido formulario eximirá a la FTCL de cualquier responsabilidad ante problemas de salud derivados de la práctica deportiva en las sesiones de la Escuela.

La licencia física será entregada a todos los alumnos que la soliciten por escrito (correo-e a escuela_covaresa@fetecal.com, o con el formulario oficial habilitado a tal efecto), durante los meses de enero a marzo. Fuera de estos plazos, la impresión de la tarjeta conllevará un coste adicional de 2,50 €.

CLASES:

Las clases tendrán una duración de 55 minutos.

Los contenidos de las sesiones serán programados y revisados periódicamente por la dirección de la Escuela y/o coordinadores/as de los diferentes niveles.



RECUPERACIONES:

Se recuperarán, sin límites, todas las clases perdidas como consecuencia de la falta de monitor o de pista.

En caso de climatología adversa se habilitarán las pistas cubiertas, siempre que éstas se encuentren disponibles, para realizar entrenamientos combinados u otras actividades. Dichas actividades se realizarán en sustitución de las clases regulares por lo que éstas no se considerarán perdidas y, por consiguiente, no serán computables a efectos de recuperación.

La NO disponibilidad de las pistas cubiertas, por la celebración de actividades extraordinarias, se pondrá en conocimiento de los alumnos mediante comunicación escrita en el TABLÓN DE ANUNCIOS de la escuela, que se encuentra en la entrada principal de las instalaciones, o en su página web, www.fetecal.com, sección **Escuelas de Covaresa**, con la antelación suficiente. Esto se hará, preferentemente, durante el transcurso de la semana anterior a la NO disponibilidad de las mismas. En tal circunstancia, los padres o responsables legales de los alumnos menores de edad, que acudan a recibir sus clases, deberán estar pendientes de recogerlos, en aquellos casos en que las sesiones deban ser suspendidas por climatología adversa, en un plazo máximo de 10 minutos tras la suspensión de las mismas.

Si una vez iniciada una sesión, ésta tuviese que ser suspendida a causa de climatología adversa, se tendrá en cuenta la hora de la suspensión de cara a las posibles recuperaciones. A tal efecto, se recuperarán todas las sesiones, con los límites establecidos más adelante, cuyo desarrollo no alcance los 30 minutos. Una vez superada esa franja de tiempo, la sesión se dará por impartida, no habiendo lugar a su recuperación.

En caso de no disponer de las pistas cubiertas, las clases perdidas serán recuperables, hasta un máximo de dos¹ clases mensuales.

Las recuperaciones se efectuarán, preferentemente, en periodos vacacionales, durante la primera semana de septiembre, fiestas de Navidad, Semana Santa, la última semana de Junio, Etc.

No se recuperaran las clases perdidas por falta de asistencia de los alumnos.

En caso de que los integrantes de un grupo no hayan hecho acto de presencia dentro de los primeros 20 minutos, a contar desde la hora

¹ Los alumnos con una hora de clase semanal tendrán derecho a un máximo de una recuperación mensual por lluvia.



establecida para el inicio de su sesión, ésta se dará por impartida, perdiendo todo derecho de recuperación.

BAJA EN LA ESCUELA:

El alumno que desee causar baja en la escuela, deberá comunicarlo en la oficina por escrito, mediante los partes de baja habilitados a tal efecto, por correo electrónico (escuela_covaresa@fetecal.com), por fax (983 24 39 77), o por correo ordinario, con una antelación mínima de 5 días hábiles al mes de efecto de la baja. **En ningún caso se admitirán comunicaciones de bajas telefónicas o por medio de los técnicos de la escuela.**

Siempre que sea devuelto un recibo por motivos ajenos a la Federación, el alumno deberá abonar la tasa de recargo en vigor, en concepto de gastos bancarios. El abono del recibo devuelto con su correspondiente recargo se efectuará antes de la finalización del mes en curso. El incumplimiento de esta norma supondrá la pérdida de la plaza.

Los alumnos que no asistan a las clases por motivos personales, cualesquiera que estos fueran, abonarán igualmente la mensualidad correspondiente.

RESERVA DE PLAZAS

La reserva de plaza para el próximo curso se hará efectiva en la oficina mediante la entrega presencial, o envío por correo-e (escuela_covaresa@fetecal.com), del justificante de abono de la matrícula establecida, junto con la cuota correspondiente al mes de septiembre del siguiente curso.

La cuenta bancaria habilitada para el abono de la reserva se hará pública

Todos aquellos alumnos que hubieran satisfecho las cuotas establecidas para la reserva de plaza y no hagan uso de la misma, perderán todo derecho a reintegro.

Existe una cuota de mantenimiento de plaza para alumnos que acrediten que, por causas justificadas (lesión o laboral), no puedan asistir a ninguna clase durante un periodo mínimo de un mes. Dicha acreditación se efectuará mediante la entrega, en las oficinas de las instalaciones, del correspondiente justificante médico o de empresa. El importe estipulado para la cuota de mantenimiento de plaza no excederá, en ningún caso, del 50% del importe de la mensualidad.



REAGRUPAMIENTO DE ALUMNOS

Los grupos de 6 alumnos no podrán funcionar con menos de 5 y los grupos de 4 alumnos con menos de 3. Si descendiese el número de alumnos de un grupo por debajo de lo anteriormente referido, se procederá a su reagrupamiento previa comunicación a los interesados.

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA

La responsabilidad médica para la práctica deportiva corresponde única y exclusivamente a los usuarios. Es necesario que cada persona conozca sus posibilidades y limitaciones antes de iniciar cualquier actividad física.

Los jugadores deberán mantener una puntualidad, como medio fundamental para el correcto desarrollo de las sesiones. En caso de previsión de retraso (por motivo JUSTIFICADO), éste se comunicará, a la mayor brevedad posible al cuerpo técnico de la Escuela.

Las ausencias deberán comunicarse al Cuerpo Técnico de la Escuela tan pronto como sea posible.

El alumno/a deberá mantener, en todo momento una correcta actitud hacia los entrenamientos, compañeros y técnicos de la Escuela. Una actitud inadecuada podrá acarrear la expulsión de las sesiones, en cuyo caso, el alumno pasará a ser responsabilidad exclusiva de los padres o responsables legales.

De persistir dicha actitud, el alumno podrá perder su plaza.

Los alumnos irán uniformados con la indumentaria adecuada.

Los alumnos deberán ir provistos de los materiales necesarios para el aprovechamiento de las sesiones, tales como suficiente número de raquetas, bebidas, etc.

Los alumnos deberán respetar y velar por el correcto mantenimiento del material docente, tanto en pista como en el resto de las instalaciones. A tal fin, no se admitirán dentro de las instalaciones animales, bicicletas, patines, monopatines, patinetes y similares.

Los alumnos serán responsables de los desperfectos y/o daños que ocasionen a la Instalación. Si el alumno es menor de edad, la responsabilidad recaerá en los padres o responsables legales del mismo.



Las conductas inapropiadas durante los entrenamientos serán sancionadas por el siguiente procedimiento:

1. Advertencia verbal al alumno de mal comportamiento.
2. Expulsión de la sesión.
3. Comunicación por escrito a los padres o responsables legales.
4. Comunicación por escrito a los padres o responsables legales y no asistencia a la siguiente sesión de entrenamiento.
5. Comunicación por escrito a los padres o responsables legales y expulsión de los entrenamientos por un periodo de entre una semana y un mes.
6. Comunicación por escrito y expulsión definitiva de la Escuela.

El contacto con el cuerpo técnico de la Escuela se realizará, preferentemente, por correo electrónico.

Además de las normas anteriormente referidas, los alumnos de la Escuela deberán acatar las normas establecidas en el Código de Conducta de la Real Federación Española de Tenis.

El incumplimiento de estas normas podrá suponer, previa advertencia, la suspensión temporal de los entrenamientos.

La reiteración en el incumplimiento de las normas podrá suponer la expulsión definitiva de la Escuela.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA:

Deberán ser respetados por los integrantes del personal de la FTCL y del personal de la Escuela.

Aquellos alumnos que obtengan su clasificación para los Campeonatos de España tendrán derecho a solicitar entrenamientos de refuerzo previos a la celebración de los mismos.

Las sesiones de entrenamiento se realizarán en las pistas exteriores del Complejo Municipal de Tenis de Covaresa, si bien, en días de condiciones climatológicas adversas, los grupos podrán ser trasladados a las pistas cubiertas y unificados en una única pista. A tal efecto, las instalaciones deportivas estarán, en todo momento, adecuadas para el desarrollo de las sesiones en la modalidad de Tenis.

Los alumnos podrán solicitar su baja en el Centro, mediante la remisión del impreso establecido al efecto, que estará a su disposición en las oficinas de la



instalación. Dicho impreso deberá ser entregado, debidamente cumplimentado, al menos 10 días naturales antes del inicio del mes en el que se hará efectiva la baja.

Los alumnos de la Escuela podrán solicitar la aplicación de las bonificaciones establecidas al efecto para el alquiler de las instalaciones del C.M.T. Covaresa.

Los jugadores de la Escuela podrán acogerse a las bonificaciones habilitadas anualmente para las cuotas, siempre que cumplan los criterios de clasificación establecidos al efecto. Dado que la emisión de la clasificación es de carácter trimestral, la relación de alumnos con derecho a solicitar la bonificación en sus cuotas se hará pública trimestralmente.

Para solicitar la aplicación de las bonificaciones en sus cuotas, los alumnos deberán acogerse al abono trimestral de las mismas

CAUSAS DE BAJA DE LOS ALUMNOS:

Serán causa de baja de los alumnos de la Escuela:

- Bajo rendimiento.
- Conductas inapropiadas.
- Baja voluntaria.

La Dirección de la Escuela.
Valladolid, a 01 de Junio de 2015.